

## Unidad de Transparencia

Chihuahua, Chih., a 6 de junio del 2017

**SOLICITANTE: LORENA**

**FOLIO 061472017**

En atención a su solicitud de información a la que la tiene derecho de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º fracciones I a V, 6º y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, registrada por el sistema de control y seguimiento INFOMEX con el número de folio **061472017**, se entrega en tiempo y forma dicha información, conforme a los artículos 5º fracción XIX, 33 fracciones VI, VII, X, y 38 fracciones II y VI de la ley anteriormente mencionada.

### **PLANTEAMIENTO Y CURSO DE LA SOLICITUD**

1. El día **29 de mayo** del año en curso, se planteó a través del sistema INFOMEX-Chihuahua la solicitud de información identificada con folio **061472017**, en la cual se señala como sujeto obligado a esta Secretaría.
2. Dicho requerimiento de información textualmente dice: “**quiero saber cuales son los programas estatales que tiene su secretaría para niños niñas y adolescentes**”.
3. El **30 de mayo**, esta Unidad de Transparencia determinó:
  - a) Que es competente para atender la referida solicitud en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Social como sujeto obligado.
  - b) Que la materia o asunto a que se refiere la petición de información está dentro del ámbito de atribuciones asignadas a esta dependencia.

## ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Después de verificar en los archivos de esta dependencia, con fundamento en la fracción VII, X del art. 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Chihuahua, se procede a la entrega de la información, a la que el solicitante tiene derecho en los términos de los artículos referidos al inicio de este escrito, **remitida por la Coordinación Técnica y Operativa de esta Secretaría, la cual se muestra al final de este documento.**

## CONSIDERACIONES FINALES

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se da respuesta en tiempo y forma por medio de comunicación electrónica a la solicitud de información -de conformidad con lo que tiene en sus archivos esta Secretaría-, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 fracción X y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO:** Se notifica la respuesta a través del sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**TERCERO:** Se informa al solicitante, de lo contenido en el artículo 136 de la ley de la materia, que a la letra dice: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Lo concerniente al mencionado recurso de revisión encuentra sus fundamentos en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE,**

**M.H. MARÍA ESTRADA LÓPEZ COLLADA**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

## **RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 061472017**

La Secretaría de Desarrollo Social se encuentra en un proceso de transición de una política asistencialista a una con un enfoque de derechos por sujetos prioritarios (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y adultas mayores, migrantes, jornaleros agrícolas, pueblos indígenas), como se explica a detalle en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.

Hemos tenido que realizar una reingeniería de los programas, especialmente para niñas, niños y adolescentes, debido a que la Secretaría no tenía presupuesto ni programas destinados a la población de 0 a 17 años. Por lo que, en ésta administración se han creado la Unidad de Niñas, Niños y Adolescentes y la Unidad de Juventudes. El objetivo principal es establecer, organizar y coordinar estrategias de desarrollo social con la participación de las dependencias, organismos descentralizados y desconcentrados estatales, así como con las direcciones y departamentos de la Secretaría de Desarrollo Social, considerando los factores de vulnerabilidad que enfrentan para estructurar el trabajo y la articulación de las diferentes áreas del Gobierno del Estado, para disminuir las brechas sociales mediante un enfoque de derechos humanos, económicos, políticos y sociales de las niñas, niños y adolescentes.

### **Programas en proceso (aún no implementados) a través de asociaciones civiles:**

- Sistema Estatal de Cuidado de Niñas y Niños (Casas de Cuidado Infantil, Centros de Bienestar Infantil, ADN (Ampliando el Desarrollo de los Niños)).
- Sistema Estatal de Desarrollo Infantil Temprano (Educación Inicial No Escolarizada, paquete básico de salud, Inclusión Educativa).

### **Programas en proceso (aún no implementados) a través de Gobierno del Estado:**

- Ludotecas en Centros Comunitarios.
- Prevención de abuso infantil.
- Grupo Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente.

NOTA: La Subsecretaría de la Frontera Norte (Ciudad Juárez) tiene algunas diferencias en cuanto a los programas.

